ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: *PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ PARA LA CONSOLIDACIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DEL DOCUMENTO FINAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A PARTIR DE LOS INSUMOS CONSTRUIDOS Y RECOLECTADOS EN LA FASE DE FORMULACIÓN.

CIUDAD: *Apartadó – Antioquia*

FECHA: *01 DE JULIO DE 2022*

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

De los 1.102 municipios que tiene Colombia, 886 tienen el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vencido. Es decir que el 80 por ciento de los alcaldes del país tienen la responsabilidad de formular uno nuevo; ese que determinará el rumbo a seguir en el municipio.

El POT es un instrumento de planificación de cada territorio del país. Con él se regula la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural. Por ejemplo, le sirve al alcalde para tomar decisiones como: proteger el medioambiente, prepararse para una tragedia, construir viviendas (desde VIS hasta mega edificios), ampliar o limitar el comercio, hacer sostenible su ciudad (cobros por plusvalía, valorización y alianzas con privados), entre otros temas.

La mayoría de los primeros planes de ordenamiento territorial de Colombia fueron aprobados entre los años 2000 y 2003, y son conocidos como POT de 'primera generación'. Como la vigencia de estos es de 12 años (equivalentes a tres periodos de gobierno), a corte de 31 de diciembre del 2015, el 80 por ciento de los municipios del país tenían el POT vencido.

Un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) aplica para ciudades de más de 100.000 habitantes, y así denominamos a todos los instrumentos de planificación territoriales; sin embargo, en municipios más pequeños se conocen como Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), para ciudades entre 30 y 100.000 habitantes, y Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), con menos de 30.000 personas. **Y un dato relevante: el país tendrá, por primera vez, Plan de Ordenamiento Departamental (POD), el cual permitirá integrar proyectos a nivel regional.**

La habilitación de suelo para la construcción de Vivienda de Interés Social (VIS); temas de gestión del riesgo, para conocer las amenazas y riesgos, y la articulación

regional son algunos asuntos en los que Minvivienda hace énfasis y acompaña a las ciudades. **"Contamos con un equipo técnico que apoya a los municipios en la estructuración de este tipo de proyectos"**, dijo esta cartera.

De otro lado, Planeación Nacional, desde la Gerencia de POT Modernos, creó un programa de asistencia técnica y también de cofinanciación a municipios para que puedan adelantar el proceso de formulación del POT de segunda generación. Con un crédito con el Banco Mundial, por 28 millones de dólares, 89 municipios y 10 departamentos tendrán apoyo.

"Los alcaldes deben actualizar sus POT, es una responsabilidad con sus habitantes y una gran oportunidad para proyectar un municipio amable y con equidad. Temas como la sostenibilidad, cambio climático y preparase para fenómenos naturales son claves", concluyó Herrera, viceministro de Vivienda.
Gestión de riesgo, prioridad

Actualmente el Municipio de Apartadó se encuentra en el proceso de actualización del Plan De Ordenamiento Territorial del Municipio de Apartadó, se realizan mesas técnicas con la autoridad ambiental Corporación para El Desarrollo Sostenible De Urabá Corpourabá en las cuales se adelanta la revisión de todos los ítems del mismo, y se determinan los puntos a corregir y/o complementar por parte del Municipio.

Como resultado de estas mesas de trabajo se generan compromisos que deben ser cumplidos en la menor brevedad posible, para ello se requiere la contratación de personal que contribuya con la ejecución eficiente de las actividades y llevar a cabo la terminación del proceso de actualización del P.O.T del Municipio de Apartadó.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
APARTADÓ CIUDAD LIDER	4 - APARTADÓ, LÍDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE	CIUDAD SOSTENIBLE	PLANEACIÓN TERRITORIAL	2022050450036	400201601 - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTADOS	NO

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos
Ver Instrucciones

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	971	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO	504	NO APLICA
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	70.474	244
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,896	NO APLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ PARA LA CONSOLIDACIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DEL DOCUMENTO FINAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A PARTIR DE LOS INSUMOS CONSTRUIDOS Y RECOLECTADOS EN LA FASE DE FORMULACIÓN

2.2. Alcance: ASESORÍA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ PARA LA CONSOLIDACIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DEL DOCUMENTO FINAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

N	Actividad	Descripción	Entregable/ Evidencias	Cantidades	Periodicidad
1.	Participación y asesoría en mesas técnicas de trabajado con el equipo de Corpourabá.	Participar y asesorar al equipo de la Secretaría de Planeación en mesas técnicas de trabajado con el equipo de Corpourabá para despejar dudas e inquietudes relacionadas con la subsanación y avances de la formulación del POT.	Listados de asistencia y registro fotográfico	De acuerdo con convocatoria y/o requerimiento	Mensual
2	Participar y asesorar en reuniones de equipo de trabajo.	Participar y asesorar al equipo de la Secretaría de Planeación en reuniones de equipo de trabajo para concertar y socializar el producto del equipo técnico.	Listados de asistencia y registro fotográfico	De acuerdo con convocatoria y/o requerimiento	Mensual
3.	Asesorar la consolidación de diagnóstico	Asesorar la consolidación de los documentos de cada uno de los componentes que integran el diagnóstico del POT	Documento de Avance en la primera entrega e informe final al término del contrato	1	Mensual

4.	Asesorar la consolidación del ajuste del Componente General	Asesorar la consolidación de los ajustes del componente general del POT	Documento de Avance en la primera entrega e informe final al término del contrato	1	Mensual
5.	Asesorar la consolidación del ajuste componente rural – urbano	Asesorar la consolidación de los ajustes de los componentes tanto urbanos como rurales que integran el POT	Documento de Avance en la primera entrega e informe final al término del contrato	1	Mensual
6.	Asesorar la consolidación del ajuste de Cartografía	Asesorar la consolidación de los ajustes de la cartografía que integra el diagnóstico y la formulación del POT	Documento de Avance en la primera entrega e informe final al término del contrato	1	Mensual
7.	Asesorar la consolidación del ajuste del proyecto de acuerdo	Asesorar la consolidación de los ajustes del proyecto de acuerdo del POT	Documento de Avance en la primera entrega e informe final al término del contrato	1	Mensual

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
Asistencia de oficina o administrativa temporal.	80	11	16	01

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).
12. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3
2. Asesorar la consolidación de las subsanaciones para dar respuesta oportuna y veraz al requerimiento basado en las observaciones de CORPOURABÁ relacionadas con el cumplimiento de determinantes ambientales relacionadas con

la definición y manejo de: ecosistemas y áreas protegidas, recurso hídrico (POMCAS, PORH, zonas de recarga de aguas subterráneas, y otras); saneamiento básico y servicios públicos; aire y ruido; clasificación de suelos (urbano, de expansión, urbana, suburbano y rural de uso restringido); atendidas en los contenidos documentales y cartográficos de diagnóstico y formulación del ajuste al POT.

3. Asesorar la consolidación de las propuestas de regulación general de usos para las áreas de interés ambiental del municipio de Apartadó de conformidad con las determinantes ambientales definidas por CORPOURABÁ, revisada e incorporada en los contenidos documentales y cartográficos de formulación del ajuste al POT.
4. Asesorar y acompañar en la consolidación de los instrumentos de gestión y financiación del suelo, ajustados a la luz de las directrices surgidas del proceso de revisión e incorporadas en los contenidos documentales y cartográficos de formulación del ajuste al POT.
5. Asesorar en la incorporación al documento final del POT los Instrumentos de gestión y financiación del suelo, ajustados a la luz de las directrices surgidas del proceso de revisión e incorporadas en los contenidos documentales y cartográficos de formulación del ajuste al POT.
6. Asesorar la consolidación de la definición y aplicación de los conceptos jurídicos de interpretación normativa del ordenamiento territorial y de protección y manejo del medio ambiente, emitidos, según requerimientos para soportar las decisiones incluidas en el ajuste al POT de conformidad con lineamientos de CORPOURABA.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5.4. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución para el presente contrato será en la jurisdicción del Municipio de Apartadó Antioquia.

2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
932	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DEL DOCUMENTO FINAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A PARTIR DE LOS INSUMOS CONSTRUIDOS Y RECOLECTADOS EN LA FASE DE FORMULACIÓN.

2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales Nro. 021 del 14 de noviembre de 2017 y 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.6. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial.

2.7. Tipo de contrato: Prestación de servicios Profesionales.

2.8. Plazo: TRES (3) MESES

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por los Artículos:

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la CONTRATACIÓN DIRECTA con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor Estimado: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($69.000.000)

4.1. Análisis del Sector

El analisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratacion Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

Se elaboró verificando cuales son las propuestas que se presentan en el Municipio y cuales podrían aportar mayor desarrollo a las metas planteadas para la dependencia en el Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta que el puntaje de sisben es de gran importancia para que la población pueda acceder a diferentes programas.

4.1.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%

4.1.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por el municipio de Apartadó, con objetos similares, encontrando los siguientes contratos.

OBJETO	NUMERO	PLAZO	VALOR	AÑO	MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE ENTRE EL OPERADOR REGIONAL DEL PROGRAMA "POT´S MODERNOS" Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADÓ EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	076	SIETE (07) MESES	$ 81.015.544	2019	CONTRATACIÓN DIRECTA

4.1.3. Análisis de la Oferta

El contratista designado para la ejecución del presente contrato debe contar con la experiencia relacionada con el objeto a contratar, que la dependencia cuente con una persona competente, que aporte conocimientos al desarrollo de cada uno de los procesos para que se ejecuten de manera efectiva, eficaz y en torno con el cumplimiento de la norma.

4.2. Forma de pago:

PAGOS A REALIZARSE	PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO (SIN DECIMALES)	REQUISITOS PARA EL PAGO
PAGO 1	40%	El valor de contrato será pagado por el municipio de Apartadó al CONTRATISTA, a través de una primera acta por valor del 40% cuando el avance sea del 40%. Los pagos se realizarán acompañados de la

		certificación de la interventoría y/o supervisión, factura electrónica, informe de actividades con avance del 40% y evidencias.
PAGO 2	40%	El valor de contrato será pagado por el municipio de Apartadó al CONTRATISTA, a través de una segunda acta por valor del 40% cuando el avance sea del 80%. Los pagos se realizarán acompañados de la certificación de la interventoría y/o supervisión, factura electrónica, informe de actividades con avance del 80% y evidencias.
PAGO 3	20%	El valor de contrato será pagado por el municipio de Apartadó al CONTRATISTA, a través de una tercera acta y final por valor del 20% cuando el avance sea del 100%. Los pagos se realizarán acompañados de la certificación de la interventoría y/o supervisión, factura electrónica, informe de actividades con avance del 100% y evidencias.

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante pagos parciales contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura,

informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo**: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.3. **Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __x_
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2022050450036
	Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO EN LA PLANEACIÓN TERRITORIAL EN LA CIUDAD LÍDER DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ
	Año de vigencia: _____
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual _____:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.45.01.05
Nombre del rubro presupuestal	FORTALECIMIENTO EN LA PLANEACIÓN TERRITORIAL EN LA CIUDAD LÍDER DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.
Saldo a comprometer:	$ 69.000.000

4.4. **Imprevistos**

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente contrato.

4.5. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal

4.7. Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que se pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, corresponde a la modalidad de contratación directa.

Las iniciativas señaladas bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, se justifican toda vez que en su objeto y productos hacen referencia a actividades de naturaleza intelectual diferentes a la Consultoría. Asimismo, sus productos están

dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

- **DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

enfocados al cumplimiento de las Funciones de la Secretaria de Planeación y ordenamiento territorial, en el procedimiento de Planificación y Desarrollo

El municipio de Apartadó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El proponente deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio cuyo objeto social debe guardar relación con el objeto del presente estudio previo.
- Hoja de vida en formato de la función pública, persona jurídica
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificado de la Contraloría de la persona jurídica y del representante legal
- Certificado de la Procuraduría de la persona jurídica y del representante legal
- Certificado de antecedentes penales – Policía del representante legal
- RUT de la persona jurídica
- Constancia de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

- **Profesional de Apoyo 1:** Profesional en Ingeniería Forestal y experiencia en medición, monitoreo y modelación de sistemas forestales y en manejo de sistemas de información geográfica.

- **Profesional de Apoyo 2:** Profesional en Ingeniería Forestal y experiencia en planes de ordenamiento territorial y manejo de cuencas.

- **Técnico de Apoyo 3:** Persona que acredite la experiencia en el manejo de sistemas de información geográfica.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
USA	SI	SI	SI	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
MÉXICO	SI	SI	SI	NO
UE	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACÍFICA	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO

9. **ANEXOS**:
   - Matriz de riesgos

WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial